



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de marzo del 2020


CIRCULAR

DGID/SEFIN No. 001-2020

Con el fin de eficientar la transparencia en las finanzas públicas y dar cumplimiento con el artículo 20 del Acuerdo No.288-2016 de fecha 19 de julio de 2016 referente al Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, donde se solicita que la información de las municipalidades se incorpore en el Balance Fiscal del Sector Público no Financiero, y se asigna a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) la función de elaborar la Cuenta Financiera de las Municipalidades:

La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Instituciones Descentralizadas, solicita a todas las municipalidades del país llenar la Relación de Personal adjunta, la misma debe ser remitida trimestralmente a partir del primer trimestre del 2020, lo cual respaldará la Rendición de Cuentas de los Gobiernos Locales, teniendo como fecha máxima de entrega a más tardar treinta (30) días después de finalizado el trimestre. Se requiere que la misma debe venir firmada y sellada por la persona responsable de proporcionar la información. (Jefe de Recursos Humanos, Gerente Administrativo o Contador).

La información debe ser procesada en el formato de excel que se adjunta y ser enviado en forma digital a esta Dirección General a los correos electrónicos kdnunez@sefin.gob.hn y sargenal@sefin.gob.hn. Para cualquier consulta sobre el formato, se puede comunicar a los teléfonos 22385071/22376787, extensiones 60784 y 60782.



MARIA ANTONIETA MELIA SANCHEZ
Directora General de Instituciones Descentralizadas